

000143

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°064-2023-GM/-MPB

Bellavista, 13 de abril del 2023

VISTO:

El informe N° 002-2023-CDS/MPB de fecha 13 de abril del 2023, de la Comisión de Depuración Y Sinceramiento Contable

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, según el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°090-2023/MPB de fecha 10 de febrero de 2023, delega funciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista todas las atribuciones administrativas de competencia de alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Que, el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la Información Contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-MPB-2021/A de fecha 15 de julio de 2021 se declaró el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Bellavista orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según Resolución de Alcaldía N°212-MPB-2021/A de fecha 16 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, según Resolución de Gerencia Municipal N°063-2023/MPB, ha sido objeto de modificación la cual se viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable N°002-2023-CDS/MPB de fecha...13 de abril de 2023, que propone el plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad provincial de Bellavista, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad provincial de Bellavista propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable en cumplimiento a la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público, y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

Artículo Segundo. Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Abog. Willian Alberto Rios Trigozo
GERENTE MUNICIPAL